

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

PARTE I

1. Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría	Asistencia técnica a la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, en temas relacionados con reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes
--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Términos de Referencia

a. Contexto

La Oficina de UNICEF en Colombia suscribió con el Gobierno Nacional, un Programa de Cooperación y su respectivo Plan de Acción para el periodo del 1º de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024. Estos marcos establecen los resultados y condiciones generales dentro de los cuales debe funcionar la cooperación con las instituciones del Estado colombiano, el Sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado, entre otros.

El Programa de Cooperación de UNICEF tiene como objetivo garantizar que las niñas, los niños y los adolescentes disfruten de un entorno protector fortalecido, que garantice su acceso y disfrute a los servicios sociales, la protección de sus trayectorias educativas y la prevención de todo tipo de violencias en su contra. Particularmente, estas acciones se centrarán en tres componentes fundamentales: 1) el apoyo a la implementación de la política pública de Paz con Legalidad, en los municipios PDET, con enfoque de inclusión de la niñez y adolescencia, 2) La promoción de la migración como factor de desarrollo, especialmente en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, retornados y de comunidades de acogida y 3) los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un especial énfasis en aquellos que contribuyen al desarrollo de un entorno de protección para los niños, niñas y adolescentes, especialmente los municipios categoría 6 y 5.

Para estos propósitos, se establece, como uno de sus resultados, el siguiente: *Para el 2024, los niños, niñas, adolescentes y las mujeres (incluidas las gestantes y madres en período de lactancia), en condiciones de mayor vulnerabilidad, en los territorios PDET, cuentan con entornos protectores que favorecen su desarrollo integral, su acceso a la educación, salud, nutrición, WASH y protección con calidad, inclusivas y pertinentes.*

De igual manera, en el Plan de Trabajo de UNICEF para 2021, aprobado por el Gobierno Nacional, se estableció como prioridad el apoyo a la Defensoría de Pueblo en la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención del Reclutamiento.

Por su parte, el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia establece que la Defensoría del Pueblo es la entidad encargada de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos de todos los habitantes del país. A su vez, en el Decreto 24 de 1992 por el cual se establece la estructura orgánica y funcionamiento de la Defensoría, modificado por el Decreto 25 de 2017, estipula que la Defensoría del Pueblo es la responsable de impulsar la efectividad de los Derechos Humanos mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, divulgar, proteger y defender los Derechos Humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y, proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la ley.

Dentro de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo, más específicamente en los artículos 3 y 13 del Decreto 25 de 2017, se determina la existencia de las Defensorías Delegadas, que sujetas a la determinación del Defensor del Pueblo, serán organizadas por materias, para el estudio y defensa de determinados derechos, de acuerdo con las

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

necesidades del servicio. Es así como el Defensor del Pueblo bajo la facultad que le concede la ley, da vida jurídica la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.

De esta manera, la Delegada trabaja por la promoción y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores a partir de un enfoque de curso de vida, que permite identificar el desarrollo etario de una persona y las diferentes necesidades para la protección adecuada y garantista de sus derechos humanos, según el momento de la vida en el cual se encuentran.

La implementación de los puntos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto firmado por el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP en diciembre de 2016, ha repercutido en la garantía y satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto, y también ha permitido evidenciar brechas para cumplir lo pactado. Entre los factores que inciden en el cumplimiento de lo pactado, se encuentran la persistencia del reclutamiento forzado, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados y grupos criminales.

La problemática del reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes constituye uno de los fenómenos sociales más recurrentes en la historia del conflicto armado y la violencia vivida en el país. Se ha configurado como un recurso efectivo para los actores armados que intervienen en la confrontación, hasta llegar a convertirse en una práctica que les facilita a los actores armados ampliar sus filas, no solo para la confrontación directa sino en el apoyo a actividades de logística, avituallamiento, comunicaciones e inteligencia. Todo ello a un bajo costo económico y, por contraste, a un elevado costo social para decenas de miles de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos y poblaciones vulnerables.

En los últimos años, esta práctica tuvo cambios en su *modus operandi*, entre otras razones luego de la firma del mencionado Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, y por la persistencia de condiciones socioeconómicas, políticas y culturales que propician el reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en algunos territorios del país, lo que facilita la inserción de actores armados que se aprovechan de los contextos de vulnerabilidad y desprotección en que habitan las comunidades. A ello, se suman renovadas prácticas de violencia y sometimiento contra esta población, lo que se expresa en un escenario de riesgo en el cual la respuesta y acciones institucionales requieren fortalecimiento, en particular, en materia de prevención, atención y restablecimiento de derechos.

La situación de los menores de edad en el marco del conflicto armado y otras formas de violencia ha sido reconocida por la Defensoría del Pueblo como una de las situaciones humanitarias más complejas que se viven en el país. Su vinculación a las diferentes estructuras armadas que operan en el territorio nacional bajo distintas modalidades bien sea reclutamiento, uso o utilización, constituye una grave violación a los Derechos Humanos y al DIH, situación que se ha constituido en una constante desde hace años, aspecto este que se pudo evidenciar en el informe Defensoría “*Dinámicas del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, retos de la política pública de prevención*”.

Desde la expedición del Decreto 2124 en diciembre de 2017, que reglamenta el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, hasta la fecha, se han emitido 175 documentos de Alertas Tempranas por riesgo de reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. Estas alertas se han expedido en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Chocó, Cauca, Cesar, Norte de Santander, Córdoba, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Magdalena, Nariño, Huila, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima, y en la ciudad de Bogotá.

De igual forma, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria, económica, social y ecológica por la pandemia de COVID-19 el pasado 17 de marzo de 2020, la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con el

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

propósito de hacer seguimiento a la situación de reclutamiento en el territorio nacional y al informe defensorial sobre dinámicas del reclutamiento forzado de niños niñas y adolescentes, publicado en agosto de 2020, requirió a las Defensorías Regionales para que informaran sobre los casos de reclutamiento que habían conocido desde el 17 de marzo a la fecha:

Desde marzo de 2020 a la fecha, se han conocido 110 casos, de los cuales 31 se han presentado en Caquetá, 18 en Cauca, 10 en Putumayo, 9 en Antioquia, 8 Tolima, 4 en Arauca, 4 Meta y Choco, 4 en Amazonas, 3 Córdoba y Vaupés, 2 en Nariño, Sucre, Huila y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Valle del Cauca, Cesar y Bolívar solo se registró un caso. De las víctimas reportadas, 66 son hombres, 37 mujeres y en 7 casos no se tiene información sobre su género. El 24% de los NNA víctimas pertenecen a poblaciones étnicas; 4% población afrodescendiente y 20% pueblos indígenas. Frente a los presuntos grupos armados responsables, el 68,3% de los casos reportados corresponden a las disidencias de las FARC, el 6,5% al ELN, el 4,7% a presuntos ex miembros de las autodefensas y cerca de 8,4% restante corresponde a otros grupos armados al margen de la ley.

El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes constituye una de las más graves violaciones contra los derechos humanos y es un crimen de guerra. La afectación a los derechos fundamentales de los niños y niñas es de tal magnitud que se trunca su desarrollo emocional, familiar y socioafectivo, superponiendo en su lugar idearios y prácticas basadas en la violencia, lo que lleva a desencadenar traumas que en muchos casos se vuelven imposibles de superar en la vida adulta, a pesar de los esfuerzos invertidos por parte de la familia, la sociedad y el Estado.

De acuerdo a lo anterior, estos términos de referencia definen los objetivos, productos y actividades para la contratación de parte de UNICEF, de una consultoría que asista técnicamente a la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor en el seguimiento de la situación de reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional de tal forma que pueda realizarse seguimiento al Informe Defensorial “*Dinámicas del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, retos de la política pública de prevención*”; e impulsar la Estrategia Defensorial para la prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización titulada “Te damos la mano”, a través de la generación de nuevas recomendaciones y/o advertencias a entidades de orden nacional y territorial y la facilitación de esquemas de articulación Nación-Territorio que se traduzcan en una estrategia efectiva de coordinación en las zonas de intervención.

b. Objetivos y metas de la consultoría

Asistir técnicamente a la Defensoría del Pueblo Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor en las actividades de promoción y divulgación, prevención y atención a casos de reclutamiento forzado, uso, utilización de niños, niñas y adolescente en todo el territorio nacional, a través del seguimiento a las recomendaciones del Informe Defensorial “*Dinámicas del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, retos de la política pública de prevención*” y del impulso a la Estrategia Defensorial para la prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización titulada “Te damos la mano”.

c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

- Apoyar a la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor en la realización de actividades de promoción y divulgación para la prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar a la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor en el desarrollo de acciones dirigidas a fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la Defensoría del Pueblo que atiendan asuntos relacionados con el reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

- Apoyar a la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor en el seguimiento a las recomendaciones realizadas en el Informe Defensorial “*Dinámicas del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, retos de la política pública de prevención*”, y como parte de ello producir un documento de actualización del informe.
- Apoyar a la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor en la realización de espacios de formación para funcionarios públicos de la Defensoría del Pueblo y de otras entidades, sobre rutas de atención y prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar a la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor en el impulso al desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Acción 2021 de la Estrategia Defensorial para la prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización titulada “Te damos la mano” a nivel regional y a nivel nacional.
- Apoyar a la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor con insumos técnicos en la construcción de documentos analíticos e informes que se lleven a cabo en materia de reclutamiento, uso y utilización desde el Sistema de Alertas Tempranas (SAT).

d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

Producto, tiempo y %	Descripción del producto y Entregable
Producto 1: Se deberá entregar a los 15 días después de suscrito el contrato (5%)	Plan de trabajo y cronograma- Aprobado por la supervisión
Producto 2: Se deberá entregar a los cinco meses (5%)	Documento con plan de capacitaciones a profesionales de la Defensoría del Pueblo y funcionarios públicos de otras entidades. Documento de reporte de las capacitaciones adelantadas mensualmente, y evaluación del impacto.
Producto 3: Se deberá entregar a los cinco meses (30%)	Documento descriptivo de seguimiento a las recomendaciones del Informe Defensorial “ <i>Dinámicas del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, retos de la política pública de prevención</i> ”.
Producto 4: Se deberá entregar a los cinco meses (30%)	Documento con recomendaciones dirigidas a entidades de orden nacional y territorial para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.
Producto 5: Se deberá entregar a los cinco meses (30%)	Documento de balance de la implementación de la Estrategia Defensorial para la prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización titulada “Te damos la mano” durante el 2021 y propuestas y recomendaciones para la continuación de la misma en 2022.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en relación con su costo, etc.)

Productos entregados a tiempo y con la calidad técnica requerida, de acuerdo con el plan de acción y en cumplimiento de los criterios técnicos definidos por la supervisora

f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes

Se anexa plan de viajes

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses:	5 meses
h. Sección, Lugar de trabajo:	Bogotá

3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica:

Profesional en ciencia política, relaciones internacionales, derecho, o ciencias sociales afines y estudios de posgrado relacionados con derechos humanos, política social y niñez, políticas públicas y/o gestión pública.

b. Experiencia necesaria:

Mínimo 5 años de experiencia profesional con énfasis en:

- Derechos Humano y Derecho Internacional Humanitario
- Conocimiento de la estructura y funcionamiento del Estado, con énfasis en derechos humanos y participación
- Derechos humanos y/o protección de niñez y adolescencia en el Estado, la cooperación internacional y/o ONGs.
- Temas sociales y programas dirigidos a comunidades, familias y niños, niñas y adolescentes.
- Normatividad nacional e internacional referida a los derechos de la niñez

c. Idioma requerido:

N/A

d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.